

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 25 de mayo de 1968 sobre nombramiento de funcionarios de nuevo ingreso en el Cuerpo Especial de Ingenieros de Montes a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 17, 2.º, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, teniendo en cuenta lo preceptuado en las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la Ley de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 y como consecuencia de haberse producido vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo Especial de Ingenieros de Montes, ha nombrado por Orden de 7 de mayo de 1968 funcionarios de nuevo ingreso en dicho Cuerpo a los señores que a continuación se relacionan:

Número de Registro Personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento		
		D.	M.	A.
A03AG639	D. José Manuel Carrera de la Figuera	4	jul	1934
A03AG640	D. Enrique Alonso Jorro	9	sep	1930

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.
Madrid, 25 de mayo de 1968.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Médico Puericultor, vacante en el Servicio Sanitario de la Provincia de Ifni.

Vacante en el Servicio Sanitario de la Provincia de Ifni una plaza de Médico Puericultor, se anuncia su provisión a concurso entre Licenciados en Medicina y Cirugía que estén en posesión del título o diploma de la citada especialidad, que pertenezcan a algún Cuerpo, escalafón o a plaza no escalofonada de la Administración Civil del Estado, con preferencia los que pertenezcan a la Escala de Médicos Puericultores Maternólogos del Estado (A07CO), que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del cien por cien de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que le correspondan.
4. La Ayuda Familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Sanidad u Organismo del que dependan, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- b) Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- c) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental; y
- d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el designado a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 14 de mayo de 1968.—E. Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas (turnos libre y restringido) para ingreso en el Cuerpo General Técnico de Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1968.

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de fecha 7 de junio de 1968, se hacen a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 8268, segunda columna, línea decimocuarta, donde dice: «en algunas oposiciones», debe decir: «en algunas de las oposiciones».

En la página 8269, primera columna, número 86, donde dice: «Miguel», debe decir: «Miguel».

En la página 8269, segunda columna, número 148, donde dice: «Salce», debe decir: «Salve».

En la página 8269, segunda columna, número 161, donde dice: «Antonio», debe decir: «Antonio de».

En la página 8269, tercera columna, número 163, donde dice: «Sampau», debe decir: «Sempau».

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de errores de la Orden de 14 de mayo de 1968 por la que se aprueba la propuesta presentada por el Tribunal de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos, convocadas por Orden de 6 de junio de 1967

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, de fecha 3 de junio de 1968, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones: